

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 186-13

Sesión ordinaria número ciento ochenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintiséis de noviembre de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce horas, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Doris Picado Mora, Vice Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.

Interprete de LESCO: Jackeline Artavia Umaña

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

María Ester Madriz Picado

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
5. Atención a los señores Hugo Mora y Yiri Spendlingwimmer.
6. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 075-13.
 - b. Ordinaria 185-13.
7. Informe de la Alcaldía Municipal.
8. Nombramiento de representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
9. Trámite de Correspondencia.
10. Asuntos de la Presidencia.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, hace un llamado a todas las personas presentes en el auditorio para que se comporten como personas racionales, para que de esa manera se mantenga el orden y sobre todo el respeto hacia los demás, ya que a su parecer Pérez Zeledón es un pueblo muy educado, con mucho conocimiento, por lo que esta ocasión no será la excepción.

Señala además que dentro del Concejo Municipal se presenta un caso muy especial, y es que se cuenta con una regidora sorda, por lo que en el momento que las demás personas "chillan" mucho, la misma se afecta enormemente, motivo por el cual solicita que para el desarrollo de la sesión se mantenga el comportamiento adecuado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash presenta moción de orden con el propósito de democratizar las oportunidades, y de esta manera brindar audiencia a los señores Hugo Mora y Yiri Spendlingwimmer, representante de la comunidad de Longomai, mismos que están a favor de la protección de los ríos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se acuerda con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Cira Obando Granados, Geinier Alvarado Guzmán y Manuel Alfaro Jara.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que para dicha participación, los señores Hugo Mora y Yiri Spendlingwimmer, contarán con 15 minutos para tal exposición.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

El señor Oscar Jiménez Alvarado, Jefe Delegación Policial, hace un llamado al orden y a la compostura, por ello externa que los derechos de las personas terminan donde inician los de las demás, señala que si se torna alguna alteración, la sesión se dará por finalizada, motivo por el cual hace un llamado al respeto mutuo, puesto que todas las personas desean conocer los intereses que se expondrán.

ARTÍCULO 3: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de El Brujo.

Nombre	Cédula
Carlos Luis Quirós Porras	1-0514-0052

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Karla Vanessa Rivera Arias	1-1120-0423
Marilyn Arce Méndez	9-0107-0264
María Isabel Jiménez Jiménez	1-0533-0663
Siany María Valle Ruíz	1-1133-0531
Karen Mena Guevara	1-1181-0735

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

- a. Escuela Buenos Aires.

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| o Julia Quirós Fallas | 1-0790-0253 |
| o Elidiabeth Leiva Naranjo, C.c. | 1-0488-0972 |
| o Elieth Leiva Naranjo. | |
| o Silvia Patricia Sánchez Leiva | 1-1402-0295 |
| o Edwin Araya Acuña | 1-0440-0736 |
| o Alexander Díaz Salazar | 1-0842-0971 |

b. Escuela de El Brujo.

- o Carlos Luis Quirós Porras 1-0514-0052

c. Escuela Pacuarito.

- o Yamileth Fonseca Mena 1-0810-0475

d. Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón.

- o Karla Vanessa Rivera Arias 1-1120-0423
- o Marilin Arce Méndez 9-0107-0264
- o María Isabel Jiménez Jiménez, C.c. Maritza Jiménez Jiménez. 1-0533-0663
- o Siany María Valle Ruíz 1-1133-0531
- o Karen Mena Guevara 1-1181-0735

e. Escuela de Guadalupe de Pejibaye de Pérez Zeledón.

- o Maritza Picado Arias 1-0941-0340
- o Flor Edith Zúñiga Mata 1-0836-0547
- o Juan Gabriel Solís Meza 1-1235-0574
- o Gerardina Marín Rivera 1-0727-0506
- o Eloy Fernández Solano 1-0702-0778

ARTÍCULO 5: Atención a los señores Hugo Mora y Yury Spendlingwimmer.

1. Se abre el espacio para las participaciones de los representantes, quienes se muestran en contra de los proyectos hidroeléctricos.
 - a. El señor Yury Spendlingwimmer Spendlingwimmer, representante del Refugio de Vida Silvestre de Longo Mai, asimismo miembro de la Comisión Defensora de las Aguas de los Ríos Convento y Sonador, realiza una exposición, la cual de manera resumida detalla lo siguiente:

Expresa que el motivo de la presentación es manifestar la rotunda oposición a los Proyectos Hidroeléctricos Monteverde I y Monteverde II en los cantones de Pérez Zeledón y Buenos Aires, oposición que no es negociable, puesto que no se hacen presentes para solicitar beneficios económicos, ni compensación, ni mitigación de los impactos, sino que solicitan el respeto hacia el derecho a decidir sobre el desarrollo y el futuro de las comunidades, razón por la cual señala que la petición al Concejo Municipal, es la no ratificación de la derogación del acuerdo de moratoria de Proyectos Hidroeléctricos.

Posteriormente comenta sobre los hechos ocurridos el martes anterior, siendo el montaje de los empresarios políticos, lo cual fue una muestra del poder económico junto al poder político, influyendo en una importante decisión para el futuro del cantón, por lo que claramente se notó la manipulación al estilo campaña política, y hacer llegar a la gente a la sesión del Concejo Municipal.

También comenta que percibió el discurso legalista del abogado del grupo pro proyectos hidroeléctricos, más como una amenaza a los miembros del Concejo y respecto a la idea de desarrollo que se mencionó, está debería ser llamada mal desarrollo, ya que esconde el motivo real, siendo la riqueza para unos pocos.

Externa que en relación al desempleo y la crisis económica en el Cantón, son utilizados como justificantes para apropiarse del agua, que es recurso de todos, así como también que la hidroelectricidad, es energía limpia, motivo por el cual agrega que dichas situaciones son un cuento chino.

De igual manera hace énfasis al contexto de las represas, motivo por el cual señala que los grandes embalses, como los existentes en China o Brasil, producen cambios en los patrones del clima, así como altas emisiones de gas metano y dióxido de carbono, producto de la descomposición de la materia vegetal del área inundada, ejemplo de ello; en Arizona, EEUU, en el gran Río Colorado no llega agua al mar por causa de las grandes represas, y en el caso de Costa Rica, una represa mediana como El Diquís, ocasionarían la inundación de más de 2000 hectáreas de bosque primario y secundario, la afectación de más de 700 hectáreas del territorio indígena de Térraba, el desplazamiento de más 1500 personas de 9 comunidades entre otras consecuencias, por lo que recomienda observar un video en youtube, llamado: Detrás del Diquís, la verdad sobre el Proyecto Hidroeléctrico.

También hace alusión a las irregularidades de los Proyectos Hidroeléctricos Monteverde I y Monteverde II, contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Anexo al Estudio de Impacto Ambiental, el Estudio Hidrológico y el Informe del SINAC, siendo las siguientes:

1. Se presentaron dos estudios de Impacto Ambiental iguales, con información idéntica para dos proyectos diferentes.
2. La bibliografía aportada en los estudios de Impacto Ambiental, no corresponde con la región en la que se pretenden realizar los proyectos, por lo que la mayor parte de la misma corresponde al área de Guanacaste.
3. La cantidad de captaciones de agua de parceleros que utilizan el Río Convento para consumo humano, uso agrícola, ganadero y piscicultura, es el doble de la cantidad que se indica en el documento aportado por los desarrolladores.
4. Solo se indica la existencia de un estanque dedicado a la piscicultura, y como vecinos de la zona saben que existen más.
5. No se menciona el uso recreativo (pozas) que los vecinos y turistas realizan en los ríos Convento y Sonador y su posible afectación por la disminución de sus caudales.
6. Se capta el 90% del agua del Río Sonador sin devolverla al mismo río, en su lugar se trasvasa al Río Convento.
7. No se menciona la afectación a la pesca que los vecinos realizan en el río durante todo el año.

8. No se mencionan las actuales concesiones de agua para consumo humano existentes o en trámite, existiendo cinco nacientes aledañas al Río Convento, las cuales son filtraciones del mismo y dos tomas directas del río; en total abastecen a 4000 personas, su administración está a cargo de tres ASADAS.
9. Las propuestas de protección y conservación del Proyecto Hidroeléctrico Monteverde II, no compensan los daños ambientales que el proyecto ocasionaría al ambiente, el estudio solo menciona los impactos ambientales en el sitio del embalse, omitiendo las afectaciones a la flora y fauna, y en general el deterioro que sufrirá el medio ambiente aguas abajo del proyecto.
10. Afectación a la vida acuática de los ríos Convento y Sonador, por lo que las especies acuáticas como peces, cangrejos, camarones, microorganismos, y otros, así como la cadena alimenticia dentro y fuera de los ríos, se vería afectada. A su vez se cortaría la posibilidad que las especies existentes, puedan migrar río arriba o río abajo.
11. El estudio de Impacto Ambiental, registra únicamente dos especies de peces en los Ríos Convento y Sonador, pero personas locales conocen que existe mayor diversidad de especies de peces, las cuales se verían afectadas.
12. Afectación de la calidad del agua causada por la alteración de sus características químicas, temperatura e interrupción de la corriente del río.
13. El Proyecto Hidroeléctrico Monteverde I requiere la eliminación de árboles y bosque en un trayecto de aproximadamente 1 kilómetro entre el sitio de toma y el embalse; de igual manera requiere la remoción de tierra en una topografía muy quebrada para la instalación de la tubería hasta el embalse.
14. La información del estudio ambiental, carece de mucha información, principalmente sobre fauna y flora endémica existente en los ríos donde se pretende utilizar el recurso para generación eléctrica, la información que se presenta en los estudios es muy general, no está basada en las investigaciones propias del proyecto.
15. Si bien es cierto que el proyecto hidroeléctrico crea algunos empleos, también podría significar la pérdida de puestos de trabajo y pérdidas económicas.
16. El Proyecto Hidroeléctrico Monteverde II no necesariamente contribuye en la balanza de pagos del país, ya que este proyecto no generaría electricidad durante los meses de pocas precipitaciones que es cuando el país realiza mayores compras de combustibles para producir energía con plantas térmicas.
17. Si bien es cierto, la empresa desarrolladora del proyecto hidroeléctrico haría compras de materias primas e insumos nacionales, lo cual beneficiaría el comercio, no obstante la mayor parte de la inversión se destinaría a la compra de materiales y equipos que provienen del extranjero.
18. Si se realizan los Proyecto Hidroeléctricos Monteverde, las comunidades de Cristo Rey, Longo Mai y Convento sufrirían una limitación durante cinco décadas en el acceso al recurso hídrico de los ríos Convento y Sonador causado por el otorgamiento por ley del 90% de caudal de los ríos a los desarrolladores.

19. Tanto en el estudio de Impacto Ambiental como en el anexo, las comunidades ubicadas en el área de influencia directa están mal definidas, por lo que se menciona a las comunidades de Cristo Rey, La Colonia y Santiago, cuando la definición correcta debería ser Cristo Rey, Longo Mai y Convento, ya que en el caso de la Colonia, se encuentra aguas arriba del Proyecto Hidroeléctrico Monteverde II y no se verá afectada por el proyecto, y Santiago no sufrirá impactos negativos, ya que no colinda con el Río Convento.
20. En el área de influencia indirecta estarían la Colonia, Santiago, Tres Ríos, Tarise y Sonador, por su ubicación geográfica la comunidad de San Pedro sería parte del área de influencia indirecta de otro Proyecto Hidroeléctrico, el San Rafael y no del Proyecto Hidroeléctrico Monteverde II.
21. No es cierto que el área de influencia directa y área de influencia indirecta se caracterizan por ser una zona bastante deshabitada como se menciona, esto es lo que se quiere hacer creer a la SETENA haciendo uso de las hojas cartográficas desactualizadas, creadas hace más de 40 años y ubicando en ellas los centros de población más cercanos al proyecto. En la década de los años 60, sin duda alguna, la zona era bastante deshabitada, no obstante hoy en día esta zona rural ubicada entre los centros urbanos de Buenos Aires y San Isidro de El General, es una zona muy habitada, posiblemente por su cercanía a la carretera interamericana, el regular estado de sus caminos cantonales, la existencia de servicios de agua y electricidad, así como la cercanía de escuelas y colegios para las familias.
22. En el estudio sociológico, la cantidad de personas encuestadas es muy poca, solamente 30 personas, las 120 solicitudes de apersonamiento a expediente presentadas por vecinos de las comunidades de Cristo Rey, Longo Mai y Convento son una muestra de oposición 4 veces mayor a la presentada por el sociológico del proyecto hidroeléctrico.

También el informe de oposiciones y coadyuvancias de la audiencia pública de la ARESEP realizada el 4 de abril del 2013, cuyo resultado de 42 oposiciones contra 12 coadyuvancias refleja el desacuerdo de la mayoría de la población con el proyecto.

23. No hay encuestados en las comunidades de Longo Mai, Tarise, Tres Ríos y Sonador a pesar de ser centros de población cercanos al proyecto.
24. Las encuestas realizadas son anónimas, al omitirse el nombre de los encuestados se pierde credibilidad en el resultado obtenido.
25. En relación al estudio sociológico cualitativo, todos los líderes entrevistados que se indican corresponden a personas de comunidades del área de influencia indirecta o fuera de esta, no hay ninguno perteneciente a alguna comunidad del área de influencia directa.
26. Se omiten gran cantidad de líderes pertenecientes a organizaciones importantes en la zona, tales como Asociaciones de Desarrollo (Asociación de Desarrollo de Tres Ríos, Asociación de Desarrollo de Cristo Rey), ASADAS (La Piedra de Convento, Acueducto de Convento, Acueducto Longo Mai abajo), Ambientalistas (Unión de Amigos para la Protección del Agua, Refugio Nacional de Vida Silvestre Longo Mai), Turismo (Comité de Turismo de Longo Mai), entre otros.

27. El Proyecto Hidroeléctrico Monteverde II afectaría el modelo consolidado de Turismo Rural Comunitario de Longo Mai, el cual en el 2012 recibió y hospedó más de 400 visitantes los cuales distribuyeron entre la comunidad ₡40 millones.

Según datos del año 2013 la cantidad de visitantes va en aumento, crear una nueva propuesta eco turístico es una medida compensatoria no adecuada, pues se estaría afectando un modelo de turismo en funcionamiento, el cual ha tardado alrededor de dos décadas para consolidarse.

28. Además externa que como representante del Refugio Nacional de Vida Silvestre Longo Mai, no puede estar de acuerdo con la propuesta de reforestación de los desarrolladores, la cual consiste en realizar programas de reforestación aguas arriba de los proyectos hidroeléctricos. Esta propuesta no compensa la afectación causada a los ecosistemas y biodiversidad aledaños al río Convento en su margen izquierda, en un trayecto de aproximadamente 5 kilómetros y 8 kilómetros, en ambos márgenes del río Sonador, ambas aguas abajo de los sitios de toma de los proyectos hidroeléctricos, dichos bosques gozan del estatus de Área Silvestre Protegida, así declarada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
29. Beneficios económicos a las comunidades, la relación entre el monto total aportado a las comunidades (aproximadamente \$500 mil) y las utilidades superiores a \$15 millones, dan como resultado un porcentaje menor al 2% del monto total de utilidades, el cual se destinaría en proyectos en las comunidades y más de un 98% de las utilidades quedaría en manos de los desarrolladores.

Esta desproporcionada relación, refleja que el proyecto hidroeléctrico es un ejemplo de la problemática de la desigualdad social y mala distribución de la riqueza que se vive en Costa Rica.

30. Se menciona un aporte económico de 15 millones de colones para mejoras al camino público, en un trayecto de 6, 5 kilómetros, de Convento hasta Cristo Rey; sin embargo, el estudio de Impacto Ambiental, menciona la circulación de más de 13 mil vehículos pesados durante la fase de construcción, por lo que traería como consecuencia el mal estado del camino, situación que merecería el arreglo por parte de la empresa desarrolladora y no debería ser tomado en cuenta como un aporte comunal.
31. El estudio Hidrológico indica la realización de aforos únicamente en los meses de diciembre 2011 a mayo del 2012 (6 meses), según hidrólogos consultados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se deben realizar mediciones mínimo durante seis años, caso contrario, el grado de incertidumbre de los datos obtenidos es muy alto y podría reflejar datos irreales, situación que mencionan los vecinos que durante décadas han observado el comportamiento del caudal de los ríos Convento y Sonador.
32. Finalmente señala que hay ausencia de estudios de riesgo sísmico serios, por lo que no quieren vivir bajo la amenaza constante de embalses de miles de metros cúbicos situados hacia arriba de nuestros hogares.

La regidora Kemly Jiménez Tabash presenta moción de orden a fin de que el señor Hugo Mora pueda participar, además solicita de manera responsable un espacio suficiente para que de esa manera los regidores puedan participar.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se acuerda con nueve votos.

- b. El señor Hugo Mora, vecino de Guadalupe de Rivas, externa que en abril de 1995, la lucha comenzó con los mismos de siempre, los mismos españoles y los mismos políticos, por lo que confiesa con orgullo que es el mismo pueblo el que ha resistido, solo que actualmente no están solos.

Añade además que por 17 años las comunidades de Rivas y General Viejo, se han manifestado de todas las maneras inimaginables, puesto que 7 familias resistieron como héroes, recibiendo humillaciones, maltratos y presiones, no para defender un pedazo de tierra, ni para que fueran expropiados de sus terrenos a negocios privados, tampoco para defender un poco de piedras; sino, para defender el agua de todo el Cantón y del país, para defenderla como un derecho humano, como bien universal, para rescatarla de los intereses comerciales y de las mentes mezquinas que solo pueden ver dinero en la necesidad humana.

Posteriormente indica que han acompañado a dichas familias en el Cantón, en la Provincia, en el país y en el mundo entero, pasando todas las tormentas unidos en la lucha y en la fe.

De igual manera comenta que por 17 años han movilizad las fuerzas vivas del Cantón, de la provincia y del país, por cuanto saben que el agua merece dicha lucha, razón por la cual consulta; ¿es tan difícil comprenderlo?

Así mismo externa que resistieron en la Sala Constitucional, detuvieron el país en el momento que fue necesario, enfrentando el combo con familias y amigos de todo el país, luchando contra todas las leyes perversas y fraguadas por empresarios que engañan al pueblo con mentiras, leyes pensadas por personas perversas, sin el concurso del pueblo, y peor aún, ejecutadas por personas que no se "espabilan" ni en la Municipalidad; ni en diferentes instituciones por 4 administraciones.

También agrega que actualmente se hacen presentes para manifestar que ya están grandes en dicha lucha, por lo que saben que nada está escrito sobre piedra, motivo por el cual comenta que los señores regidores no serán los que los detengan, por lo que en la presente participación, no solo se define el futuro del agua en el Cantón, sino se define la muerte o la vida de sus partidos, ya que es "nuestro" grito de guerra.

Posteriormente hace entrega de un documento elaborado por el Movimiento Ríos Vivos, en el que se expresa la oposición al establecimiento de proyectos de generación hidroeléctrica en los ríos de los cantones de Buenos Aires y Pérez Zeledón.

Finalmente indica que se han hecho presentes para solicitar el respeto hacia la justicia.

2. Se abre el espacio para las participaciones de los regidores, vice alcaldesa y síndicos:
 - a. La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que no es entregando las fuentes de vida como se saldrá delante de la crisis económica, agrega que ciertamente lleva una parte de razón en lo que se refiere a la preocupación por buscar fuentes generadoras de empleo; pero no es de esa forma, ya que las ganancias quedarán para una cúpula que ya tiene engrosados sus capitales y que no han concretado por escrito.

Seguidamente comenta sobre el acuerdo que tomó el Concejo Municipal sobre la moratoria, el cual adquirió firmeza el 20 de agosto, e indica que no se pronunciaron sobre dicho acuerdo pese a que algunos líderes promovidos por los desarrolladores vinieron a solicitar la anulación de dicha moratoria, externa que se comprometieron a mantener la moratoria, añade *"porque ustedes se doblegan ante las masas que moviliza el capital"* señala que eso es *"incorrecto e inmoral, eso es ilegal"*, razón por la cual solicita a sus compañeros que se abstengan de aprobar el acta.

Continúa indicando que *"cinco regidores"* votaron promovidos por algunos regidores que muy particularmente responden a esos intereses capitalistas y que dan un falso mensaje al pueblo, son peones de capitales que no se conocen, quieren atentar contra la vida, políticos de doble discurso, corruptos, verdaderos enemigos de Costa Rica, de la paz, del desarrollo y de la vida.

- b. El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que el señor Hugo Mora y la regidora Kemly Jiménez hablaron sobre los políticos, sobre los partidos, razón por la cual le hablará sobre los partidos políticos y sobre los candidatos con mayor posibilidad de seguir gobernando el país, aclara que la ley que rige la materia fue aprobada por los señores Diputados durante la gestión del señor José María Figueres Olsen, externa que el señor candidato a la presidencia de Liberación Nacional, Johnny Araya, apoya irrestrictamente a la generación privada eléctrica, lo conoce el señor Otto Guevara y varios más, los candidatos que tienen el poder y generan las leyes.

Externa que un acuerdo de un Concejo Municipal no deroga una ley, ya que es como que el Concejo Municipal tomara acuerdo para hacer una moratoria a la Ley de Tránsito, continúa indicando que deben apuntar a quienes sí pueden hacerlo; pero vienen a presionar al Concejo aunque saben que no tiene ningún sentido, ya que se pronuncien o no sobre la moratoria, igual el asunto se llevará a la Sala Constitucional o al Contencioso Administrativo, ya que saben perfectamente que el Concejo Municipal no tiene poder de decisión sobre el asunto el discusión.

Continúa indicando que quien sí puede hacerlo es la señora Presidenta de la República, ya que si no es así; la moratoria no tiene validez jurídica, razón por la cual su persona no se encuentra ni a favor ni en contra, ya que quien puede intervenir en contra de la ley, es la Sala Constitucional, la Asamblea Legislativa, el Tribunal Contencioso Administrativo y la señora Presidenta de la República.

Finaliza indicando que el pueblo se encuentra dividido, razón por la cual se debe respetar la diferencia de pensamiento, que se dialogue, que se vigile para que el agua no se use de manera irracional.

- c. El regidor David Araya Amador, se refiere a la intervención anterior de la regidora Kemly Jiménez, quien señala al Concejo Municipal de políticos corruptos, razón por la cual ante dicha situación expresa "*el diablo anda repartiendo escapularios*" externa que a su persona un político del Partido Liberación Nacional no le va a venir a decir "*corruptos*", teniendo una presidenta que permitió lo del asunto de la Trocha, que se ha robado millones con la platina, que pertenece a un partido político que la diputada actual a principio del periodo, lo primero que hizo fue dar su voto para que los diputados se duplicaran casi el salario.

Externa que en la reunión del Comité Ejecutivo del PAC consultó cual es la posición de dicho partido con respecto al asunto en discusión y Otton Solís está a favor de ello, por otro lado expresa que se aprobó el Tratado de Libre Comercio y seguramente muchos de los presentes el día de hoy y que están solicitando que se mantenga la moratoria, votaron a favor del TLC, razón por la cual se contradicen, aclara que la Municipalidad no puede resolver sobre las hidroeléctricas, ya que para que no se permita el establecimiento de proyectos hidroeléctricos, plantaciones de piña, siembra de productos transgénicos se tendría que hacer mediante una modificación al Plan Regulador, lo cual se ha tratado de hacer pero no ha sido posible, ya que un acuerdo municipal no le hace "*ni cosquillas*" a una ley.

Indica que si los vecinos desean que en el cantón no se desarrollen dichos proyectos, deben manifestarse; pero ante la Asamblea Legislativa, con los señores diputados, ya que de lo contrario no se resuelve nada, finalmente solicita al señor Presidente Municipal que proceda a someter a votación el acta, ya que más discusiones no vienen al caso.

- d. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que no votó el acuerdo de moratoria, sí votó el dictamen de comisión en el que se anuló el acuerdo de moratoria con base en un asunto legal, por cuanto el acuerdo de moratoria requería de seis votos para aprobar la dispensa de trámite de comisión; ya que ese día erróneamente se aprobó con cinco votos, indica que ya sea que no se apruebe el recurso de revisión presentado hoy o que no se apruebe para que vaya al Contencioso Administrativo para trasladarlo a Jurídicos, dicha comisión dictaminaría y lo trasladaría al Contencioso, quien lo desestimaría.

Externa que respeta a quienes van a favor y a quienes van en contra, no está de acuerdo ya que al aprobarse la ley se ignoró por completo el artículo 169 y 170 de la Constitución Política que establece sobre la independencia de las Municipalidades, ya que no es posible que no tomaran en cuenta a los Gobiernos Locales.

Continúa indicando que le hubiera gustado que dentro de la ley se aprobara que del 5 o 10% de las acciones de cada uno de esos proyectos de cogeneración eléctrica pasaran a ser propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón y que aparte de eso del 100% de las acciones un 20% se vendiera dentro de la población generaleña, le hubiera gustado que a las comunidades en donde se desarrolle cada uno de los proyectos les hubieran entregado directamente un 5% para ampliar los años para llegar al punto de equilibrio; pero nada de eso dice la ley y por eso está en contra de esa ley; pero también en contra de los del no, ya que también se debe generar desarrollo.

Indica que los Concejos Municipales del país fueron brutalmente ignorados y ahora el Concejo Municipal no puede resolverles; razón por la cual propone a los grupos que se encuentran a favor y en contra que conformen comisiones para que se presenten ante la señora Presidenta de la República u otros entes competentes.

Manifiesta que cada día el cantón se divide más; pero no deben seguirse hiriendo como generaleños, razón por la cual pueden crear una comisión mixta para analizar el asunto con respeto y con tolerancia, ya que deben seguir conviviendo en los buenos y malos momentos, para que el cantón se lleve en el corazón.

ARTÍCULO 6: Aprobación de las actas.

a. Extraordinaria 075-13.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que los regidores Gilberto Monge Ortiz, Jenny Leiva Fernández y Virginia Camacho Torres asumen en propiedad, asimismo señala que los regidores Wilberth Ureña Bonilla, David Araya Amador, Roxana Solano Gamboa y Geinier Alvarado Guzmán se inhiben de la votación del acta por cuanto no estuvieron presentes en la misma, razón por la cual el quórum se conforma de ocho regidores.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 075-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que su voto negativo se debe a que las sesiones municipales extraordinarias, muy particularmente, al no contar con la prensa ni testigos externos, se trama con las situaciones críticas cantonales, pasándose acuerdos realmente lamentables contra el pueblo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash, aclara que la justificación del voto negativo, es para manifestar el porqué no se votó el acta, no para ofender a las demás personas.

b. Ordinaria 185-13.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que se presentó un recurso de revisión, al cual se le dará lectura.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que según comprende el proceso a seguir para conocer el recurso es que el proponente presente una moción de orden, y si la misma se aprueba el recurso se conoce.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que al existir nueva reglamentación de acuerdo a los intereses que se manejan subterráneamente, presenta moción de orden para conocer el recurso de revisión, el cual tiene que ser analizado antes de aprobar el "atentador" dictamen de Asuntos Jurídicos que votaron con cinco votos.

El regidor David Araya Amador, indica que el recurso de revisión es un derecho que compete a cada regidor, razón por la cual según su persona se debe dar lectura al recurso presentado y someterlo a votación.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que el recurso de revisión es un derecho de los regidores, agrega que aunque el acta quede en firme y el recurso de revisión no se apruebe después de que el acta sea aprobada, cualquier grupo puede presentar un recurso de revocatoria con apelación y enviarlo al Contencioso Administrativo, para que sean otras instancias las que digan si el Concejo Municipal es responsable o no de lo que el día de hoy se les achaca.

Los regidores Roxana Solano Gamboa, Roy Mora Araya y Geinier Alvarado Guzmán se inhiben, asume en lugar del regidor Mora, el regidor Freddy Barrantes y en lugar del regido Alvarado, el regidor Juan Durán Cubillo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores concejales, la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez, moción que se aprueba con seis votos.

Se procede con la lectura del recurso de revisión

“Recurso de revisión contra acuerdo tomado en sesión del martes 19 de noviembre referente a derogación de acuerdo de moratoria en relación con los proyectos hidroeléctricos que se pretenden realizar en ríos de Pérez Zeledón.

Presentada por: Kemly Jiménez Tabash

Al amparo del artículo 153 del Código Municipal, interpongo ante ustedes como miembros del Concejo Municipal, recurso de revisión al acuerdo que no ha adquirido firmeza y el cual fue producto de presión ejercida por desarrolladores que movilizaron, en la sesión del pasado 19 de noviembre, una masa de pobladores, a quienes se les ha hecho creer, equivocadamente, que los proyectos hidroeléctricos privados van a ser fuente generadora de empleos, aprovechándose de la urgencia de fuentes de empleo que se está experimentando en el cantón dada la contracción en la dinámica económica.

Seguidamente presento recuento de la situación; donde se evidencia la violentación del debido proceso:

1. El acuerdo de la moratoria fue producto de moción cuya dispensa fue aprobada por 5 de los 8 regidores presentes quienes formaron el quórum en sesión del 13 de agosto 2013. La votación final obtenida por el fondo, fue de 5 regidores.
2. Dicho acuerdo adquirió firmeza con la votación del acta aprobada el 20 de agosto 2013.
3. El referido acuerdo de moratoria no fue vetado por la alcaldía, lo que indica que no contraviene motivos de legalidad, ni de oportunidad.
4. El 27 de agosto pasado ante dicho acuerdo fueron presentados recursos de anulación y revocatoria, firmados por miembros de dos asociaciones de desarrollo integral, sin demostrar actas de la voluntad de los asambleístas expresada en acuerdo para proceder de tal manera.

Al respecto es necesario destacar que: cientos de pobladores de comunidades ya afectadas por las gestiones realizadas por empresas de capital extranjero para llevar a cabo proyectos hidroeléctricos en los ríos de Pérez Zeledón, repudian las actuaciones de representantes de las Asociaciones Integrales de Desarrollo de Santiago y San Rafael ambas del distrito de San Pedro, quienes han actuado a nombre de la junta directiva sin que se indique acuerdo de asamblea para proceder de dicha manera.

Es importante señalar que las Asociaciones de Desarrollo Integral son organismos con una circunscripción territorial determinada, no pudiendo así actuar fuera de sus límites según Art. N° de la ley que las rige. Expresada esta situación claramente en el Art. N° 30 inciso g) donde se indica específicamente que son atribuciones exclusivas de la asamblea la participación en trabajos de desarrollo local. Ante tal situación y de acuerdo a la ley y su jurisprudencia la existencia y el funcionamiento de las Asociaciones Integrales de Desarrollo se subordinan al exclusivo cumplimiento de sus fines. Por lo tanto está absolutamente prohibido:

Utilizar la Asociación para fines distintos a los indicados en los estatutos y reglamentos y en especial para promover o realizar actividades con fines de estimular las divergencias locales o regionales, tomando como pretexto el desarrollo de las comunidades.

5. Ante los recursos presentados por miembros de dos de las asociaciones de desarrollo Integral, la presidencia del Concejo Municipal envía dichos recursos a comisión de jurídicos.
6. Pese a las solicitudes presentadas, reiteradas por mi persona durante los meses siguientes, en el plazo de ley, tal trámite no fue efectuado en el transcurso de los meses siguientes a la recepción de esas oposiciones.
7. En fecha reciente, sesión del primer martes de noviembre 2013, ante presencia de vecinos opositores a dichos proyectos la participación de los regidores fue manifestar la voluntad de mantener el apoyo a dicha moratoria.
8. El dictamen de comisión de jurídicos sometido el martes 19 de noviembre 2013 fue presentado extemporáneamente y recurriendo a "justificaciones" no expuestas en el transcurso de los tres meses seguidos a la toma del acuerdo de moratoria, el cual ahora, ante presión mediática ejercida por los inversionistas, pretenden, los señores y señoras regidoras derogar.
9. Dada la responsabilidad constitucional otorgada a los gobiernos locales en lo referente a la tutela de los derechos de los pobladores de su jurisdicción, es competencia inherente de la municipalidad, velar por el adecuado aprovechamiento de los recursos en claro beneficio de la colectividad.

El agua, recurso vital y del que depende todo ser viviente debe el municipio garantizar su debido uso priorizando el consumo humano antes de cualquier otro aprovechamiento. Esta situación no está resuelta en el cantón y ustedes son testigos fieles de tal situación crítica; violentándose el artículo 50 de nuestra Constitución Política.

Razones de peso indicadas en la moción presentada para la moratoria, cobran mayor relevancia en el momento actual, por este motivo solicito revisión de acuerdo de anulación de moratoria, con el fin de que la moratoria como tal quede debidamente establecida como medida de protección a los ríos de nuestro cantón"

El señor Presidente Municipal indica que volver a retomar el mismo tema queda sobrando, ya que se ha discutido ampliamente.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el señor David Araya se refiere a partidos políticos, añade *"esto no es de partidos políticos"* ya que todos se uniformaron con la misma camiseta y están respondiendo a intereses donde están presionados públicamente y como *"probablemente están haciendo algunos cálculos, entonces ustedes hacen discursos demagógicos como don Fernando, que los remite a cuatro poderes"*.

Externa que constitucionalmente está establecido que el primer poder es el Gobierno Municipal, ya que hay autonomía municipal, hace poco para promover un *"plebiscito ilegal"* se declararon hasta independientes; razón por la cual en este momento no deben esconderse detrás de banderas, ya que es cuestión de principios, señala que los líderes deben salir a decir al pueblo a qué intereses responden, si a los megaproyectos de capital extranjero o si realmente quieren defender el derecho a la vida.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que el decir quiénes fueron los que crearon la ley arde, ya que la regidora Kemly Jiménez es la Secretaria General del Partido Liberación Nacional en Pérez Zeledón, expresa que la señora regidora le ofendió, le dijo demagogo a pesar de que su persona nunca le ha faltado el respeto, asimismo le aclara que su persona no es un veleta, porque eso lo es alguien que está en contra de los diligentes de su mismo partido, razón por la cual sugiere a la regidora Jiménez Tabash que renuncie a Liberación Nacional, ya que dicho partido ha impulsado las hidroeléctricas privadas en el país.

El regidor Felipe Mora Molina indica que le parece una falta de respeto por parte de la regidora Kemly Jiménez, ya que la misma está cuestionando la integridad de los regidores municipales, motivo por la cual no permitirá que la misma cuestione su honorabilidad ya que su persona tiene principios y ha estado analizando el tema, por otro lado indica que su persona no anda *"cazando"* votos con el IMAS, añade que el Partido Liberación Nacional en Pérez Zeledón está secuestrado por una mafia, razón por la cual solicita que se controle a dicha señora con lo que dice.

El señor Presidente Municipal hace un llamado a la regidora Jiménez Tabash, para que respete las intervenciones de los demás regidores, indica que cuando los mismos hacen uso de la palabra dicha señora se pone a gritar.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que se da otro show más, como en todas las sesiones, razón por la cual indica que como regidor del máximo órgano decisor del cantón, esta situación lo que le da es vergüenza ya que tienen un tema que discutir que es muy importante, no se trata de gritar o demostrar la cultura que semana tras semana demuestra el Concejo Municipal en el salón de sesiones.

Continúa indicando que la aprobación del acta no se trata solo de un tema como el asunto de jurídicos, ya que hay otros temas que están incluidas en el acta, externa que no está de acuerdo con los proyectos hidroeléctricos ya que lo único que hay detrás de ello es un negocio y en este país no hace falta la electricidad, pero esa es una decisión que puede cambiar ya que está analizando el tema, indica que el acuerdo de la moratoria fue mal tomado por eso debe revocarse, finalmente indica que no votará el acta por situaciones que están dentro de la misma y que no son correctas.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que los que votaron por el Tratado de Libre Comercio fueron los Libertarios, los de la Unidad Social Cristiana y algunos otros por ahí, razón por la cual los agricultores han sido afectados y ahora este es el resultado, externa que se sigue engañando al pueblo.

El regidor David Araya Amador señala que tiene dudas con respecto al proyecto hidroeléctrico que se pretende hacer en el río Chirripó, razón por la cual requiere de un estudio técnico que le asegure que no se afectará el acueducto que está haciendo el AyA para Daniel Flores, señala que el acuerdo fue mal tomado, ya que no se contó con la mayoría absoluta.

Externa que las políticas públicas son promovidas por el Poder Ejecutivo; pero particularmente Pérez Zeledón está dentro de un caos propiciado por un partido político que tiene la presidencia de la república, la diputada, la alcaldesa, la fracción más grande dentro del Concejo Municipal y además nueve de los once síndicos son de Liberación Nacional, partido que no ha sabido hacer bien su trabajo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores el recurso de revisión presentado por la regidora Jiménez Tabash, recurso que no es aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores: Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, Manuel Alfaro Jara, Juan Durán Cubillo. Se consigna los votos negativos de los regidores David Araya Amador, Freddy Barrantes Mora, Fernando Umaña Salas, Cira Obando Granados.

El regidor Freddy Barrantes Mora justifica su voto negativo indicando que el Concejo Municipal no puede solucionar el problema y eso se debe hablar claro ante la gente.

El regidor David Araya Amador justifica su voto negativo señalando que el acuerdo de la moratoria requería para ser conocida de una votación de mínimo seis votos, en la dispensa de trámite de comisión.

El regidor Fernando Umaña Salas justifica su voto negativo indicando que si se vota en contra o en favor a un grupo, igual el asunto será trasladado al Contencioso Administrativo.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 185-13.

La regidora Kemly Jiménez Tabash aclara que el recurso pasa a la comisión para que sea analizado y se pase nuevamente.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 185-13, la cual se aprueba con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Juan Durán Cubillo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que no votó el acta por cuanto el señor Presidente Municipal violenta en forma permanente, cierra la agenda y no da derecho de palabra a los regidores e inclusive a su persona se le anula la posibilidad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que ha estado insistido en que se violenta el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal, ya que la sesión anterior en asuntos de la alcaldía, la regidora Kemly Jiménez y su persona solicitaron el uso de la palabra pero no se les otorgó, además el art. 16 se violenta en todas las sesiones.

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que todos los reunidos cuentan con el mismo propósito de buscar el progreso para el cantón de Pérez Zeledón, han hecho valer el ejercicio de la democracia ya que unos están a favor y otros en contra; pero al final de cuentas todos están en pro del progreso, indica que el voto negativo es en favor del uso y el beneficio de los recursos naturales del cantón para todos los habitantes.

Al ser las veinte horas con quince minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las veinte horas con veintinueve minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, reanuda la sesión.

ARTÍCULO 7: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. Se procede con la lectura del OFI-3828-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual justifica su ausencia a la sesión municipal, debido a que se trasladó a la ciudad de San José a una reunión con diferentes Alcaldes de la República Popular de China, por lo que en su representación asistirá la señora Doris Picado Mora, Vicealcaldesa de este cantón.
2. La señora Doris Picado Mora, Vice Alcaldesa Municipal, se refiere a algunos de los oficios que ya han sido entregados en la Secretaría Municipal:
 - a. OFI-3226-13-DAM, dirigido al Lic. Eddy Araya Miranda Director, Dirección Financiera Ministerio de Gobernación y Policía y al Lic. Mario Córdoba Madrigal Coordinador Área de Fiscalización Ministerio de Gobernación y Policía, el cual hace referencia al seguimiento del informe emitido mediante el oficio No. DF-399-2013, referente a partidas específicas asignadas en los años 2010 y 2011.
 - b. OFI-3304-13-DAM, respuesta a TRA-853-13-SSC, en la cual se solicita el informe sobre la medida cautelar interpuesta por el señor Luis Mendieta Escudero.
 - c. OFI-3305-13-DAM, dirigido al Doctor Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, respuesta a documento número BRU-ARS-PZ-721-2013, el cual hace referencia a informe de cumplimiento referente al mercado municipal, con copia al Concejo Municipal.
 - d. OFI-3421-13-DAM, en el que se traslada el oficio número OFI-0090-13-FLV, donde se hace referencia a la colaboración del inicio de gestión de Convenio Fuerza Pública.

- e. OFI-3402-13-DAM, respuesta a TRA-902-13-SSC, el cual se refiere al documento presentado por el señor Manuel Caballero Naranjo, por medio de la cual informa que la Municipalidad por medio de decreto de ley donó un terreno ubicado en Barrio España, 75 metros oeste de las plantas del ICE con el objetivo de que se construyera un EBAIS.
 - f. OFI-3429-13-DAM, respuesta a TRA-964-13-SSC, referente a solicitud de uso de suelo de lote en Barrio Los Almendros.
 - g. OFI-3430-13-DAM, referente a TRA-962-13-SSC, sobre recalificación plaza de la funcionaria de los Consejos de Distrito.
3. El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que desea saber un poco más sobre la construcción del CECUDI.

La señora Doris Picado Mora, Vice Alcaldesa Municipal, externa que la construcción del Centro de Cuido en el Barrio Rosa Iris, posee aproximadamente un 60%, asimismo comenta que paralelo a ello están otros procesos, como la habilitación, la operabilidad y el equipamiento, los cuales se están encaminando, por lo que se espera prontamente su construcción, para que se puede iniciar con dicho centro.

Posteriormente externa una invitación para que todas las personas pasen por dicha construcción, puesto que se espera que dentro de un mes, la misma esté concluida.

De igual manera solicita la colaboración hacia los vecinos de las comunidades de Rosa Iris, Dora Obando, Los Ángeles, para que los mismos puedan buscar opciones de prescribir a los niños para que sean atendidos en dicho centro, el cual será de excelente calidad.

Hace énfasis además que algunos funcionarios de algunas instituciones, han dado una fama injusta a un centro que aun no se ha construido y a la comunidad de Rosa Iris, por ello externa que se documentará bien para poder presentar la denuncia respectiva, ya que es una injusticia que dichos funcionarios manifiesten a las demás personas que no podrán tener a sus hijos en dicho centro, por la clase de población que existirá en el mismo.

4. El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que el señor Randall Herrera, quien a su parecer es el Presidente de la Asociación de Desarrollo de Sagrada Familia, manifestaba sobre la situación que existe con la recolección de basura en algunas alamedas, situación que ya se había analizado a lo interno del Concejo Municipal; sin embargo, lo manifestado por el señor Herrera, es que desde el mes de agosto, aproximadamente han presentado notas a la Administración Municipal; pero aún no obtienen respuestas, y de acuerdo a lo dictado por la ley, existen 10 días para brindar respuestas, razón por la cual solicita a la señora Vice Alcaldesa trasladar tal caso a la Administración Municipal a quien corresponda.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, felicita a la señora Doris Picado Mora, Vice Alcaldesa Municipal, y a todo su equipo de trabajo, ya que a su parecer el aspecto social, tanto en la niñez, como con los adultos mayores, se encuentra en muy buenas manos, puesto que observa la preocupación de la señora Vice Alcaldesa en tal sentido.

ARTÍCULO 8: Nombramiento de representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

Al ser las veinte horas con cuarenta minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, reanuda la sesión municipal.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán presenta moción de orden a fin de brindar diez minutos más.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se acuerda con siete votos, se consigna el voto de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las veintiún horas con dos minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, reanuda la sesión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que según lo estipulado por el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, corresponde nombrar a dos miembros; un hombre y una mujer, además a un fiscal, asimismo se estipula que el mismo día de la votación puede presentarse nombres, razón por la cual propone a la señora María Cecilia Cuendis Badilla, para que opte por el puesto de Fiscal del Comité Cantonal de Deportes, entrega currículo vitae.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, propone a la señora Sandra Angulo Calderón, abogada y deportista.

El regidor Felipe Mora Molina, propone al señor Edgar Castro Mora, ya que dicho señor cuenta con gran dinamismo, ha demostrado su capacidad para organizar.

El regidor Fernando Umaña Salas, propone al señor Elmer Lezcano, una persona de muchos principios, trabador, esforzado, trabaja en la alianza evangélica en Pérez Zeledón, además ha trabajado en muchos grupos deportivos en la universidad.

Se procede a dar lectura de los postulantes:

1. Heilin Martínez Calvo
2. Elmer Lezcano Rodríguez
3. Elke Espinoza Gómez
4. Yorleny Muñoz Ríos
5. Cynthia Valverde González
6. Luis Fabián Cordero Saborío
7. Carlos Murcia Hércules
8. Albán Villegas Cruz
9. Edgar Castro Mora

- 10. Sandra Angulo Calderón
- 11. María Cecilia Cuendis Badilla

Se designan a tres personas como tribunal electoral para que brinden colaboración en el conteo de los votos, los señores:

Edith Rodríguez Vargas
José Noé Calvo Calvo
Luis Ángel Salazar Vargas

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede a realizar la votación de los representantes Municipales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y el fiscal de dicho comité:

Dicha votación se realiza de manera secreta, quedando como sigue:

Representantes:

- o Heilyn Martínez Calvo, 7 votos
- o Edgar Castro Mora, 5 votos

En ese mismo acto se realizó la votación del fiscal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, pero se da un empate entre las señoras María Cecilia Cuendis Badilla y Sandra Angulo Calderón.

Se procede nuevamente con la votación para la elección del fiscal, se genera el siguiente resultado:

Fiscal:

- o María Cecilia Cuendis Badilla, 5 votos

El regidor David Araya Amador indica que deben tener claro que estaban eligiendo a un hombre y a una mujer para cada uno de los puestos ante el Comité Cantonal y a otra persona ante la fiscalía; razón por la cual las dos personas que votaron por dos hombres, esas papeletas debieron ser contabilizados como votos nulos, ya que por ley el voto era por un hombre y por una mujer debido a que la ley así lo establece, razón por la cual deja manifiesta su opinión.

ARTÍCULO 9: Trámite de Correspondencia.

Al ser las veintiún horas con cuarenta y tres minutos el señor Presidente Municipal, se ausenta de la sesión, asumiendo en su lugar el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

1. Copia de documento S.G.442-67-2013, suscrito por el señor Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaría General de la Municipalidad de Desamparados, dirigido a la señora Presidenta de la República, quien informa que mediante el acuerdo No. 8 de la sesión No. 67-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 12 de noviembre de 2013, se dispuso apoyar la iniciativa del honorable Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la cual se plantea elevar una urgente solicitud, tanto a los diputados de la República como al Poder Ejecutivo, para establecer una política que entre otras cosas,

establezca una reforma constitucional que declare el recurso hídrico (agua) como un derecho fundamental imprescindible para la vida.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece a la Municipalidad y al Concejo por el apoyo brindado.

2. Documento CJ-393-2013, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, quien informa que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos aprobó el proyecto Expediente 18.753 "REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE EXPROPIACIONES". Solicita se haga llegar la opinión dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

3. OFI-3710-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada el borrador del Reglamento para la Regulación de los Festejos Populares.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que el presente borrador de reglamento fue enviado vía e-mail en fecha 26 de noviembre, asimismo lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Posteriormente solicita al proceso de Servicios Técnicos de la Municipalidad brindar un criterio legal sobre el presente asunto, así como también solicita un criterio a la Auditoría Municipal, por lo que solicita que ambos criterios sean emitidos a más tardar el próximo martes, ya que el Concejo Municipal requiere de dichos insumos para mejor resolver.

4. OFI-3724-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual hace referencia a lo planteado por Acueductos y Alcantarillados sobre la posibilidad de eliminar requisitos para el visado de planos. Solicita se derogue el acuerdo tomado para no contradecir lo indicado en la jurisprudencia.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5. OFI-3694-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual brinda respuesta al TRA-1063-13-SSC relacionado con documento suscrito por varios vecinos de Barrio La Meseta, sobre las molestias que ocasiona el Bar Babalú. Al respecto informa que según la inspección realizada se determina que efectivamente el local permanece funcionando fuera del horario establecido para locales comerciales con licencia de licores categoría C.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, además solicita a la Administración Municipal realizar el procedimiento que corresponde en este tipo de casos e informar a los vecinos y al Concejo Municipal.

6. OFI-3692-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada documento suscrito por la señora Eliana Miranda Farah, Coordinadora del EsIA GAPRO S.A, quien se refiere a la declaratoria de impacto ambiental (DIA) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) correspondiente al proyecto HIDROELECTRICO SAN RAFAEL, distrito San Pedro.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión Asuntos Ambientales.

7. OFI-3695-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a TRA-1103-13-SSC relacionado con situación de la calle que se encuentra al costado este de las oficinas centrales de Coopealianza, contra la señora Damaris Jiménez Valverde. Al respecto indica que el Gobierno Local ha agotado todos los recursos posibles y ha ejecutado las medidas pertinentes con el objetivo de brindar un libre acceso a los peatones y vehículos por dicha vía y se han eliminado los obstáculos que anteriormente bloqueaban el paso, razón por la cual se ha agotado la vía administrativa y se finiquita el proceso.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

8. OFI-3693-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al OFI-809-13-SSC relacionado con documento suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, quien solicitó un informe de cumplimiento de plan para reciclaje y reutilización de residuos sólidos.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración Municipal adjuntar copia del OFI-547-13-PCU, donde se documenta las acciones que se están realizando en el adecuado manejo de los residuos y la implementación en la mayor parte del Cantón, ya que no se encuentra adjunto.

9. Copia de nota suscrita por la señora Amalia Hernández Villalobos, Presidenta de la ADI de Daniel Flores, dirigida a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien denuncia que en la Playa de Daniel Flores, en el área más afectada por los desbordamientos del río se ha observado, durante las últimas semanas, maquinaria trabajando en remover tierra, razón por la cual solicitan que se les brinde un informe al respecto y que la Municipalidad intervenga para evitar cualquier complicación que puede derivarse al respecto.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración realizar las gestiones correspondientes a la mayor brevedad posible, e informar al Concejo Municipal de lo realizado.

10. Nota suscrita por el Lic. Roy Rodríguez Araya, Presidente de la Asociación Palmareña para Recuperación del Ambiente, Consumidores y Clientes (APRA), quien formula denuncia contra el señor Alex Elizondo, Gerente del Bac-San José, por violación a la normativa en salud pública, la calidad ambiental, Ley 7600, Ley de Construcciones. Solicita se verifique el cumplimiento de requisitos para la "patente comercial municipal", se constate la "licencia de funcionamiento-bancario" y las sanciones disciplinarias a la entidad respectiva.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Administración Municipal para que se realicen las gestiones correspondientes e informe al Concejo Municipal sobre las acciones efectuadas.

11. Copia de OFI-3640-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, dirigido al señor Lesmes Barrantes Calderón, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, quien se refiere al convenio con el ICODER para realizar las obras de mejoramiento a la piscina del Polideportivo Municipal.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el documento queda a disposición en la Secretaría Municipal.

12. Copia de nota suscrita por la señora Marlene Leiva Calderón, Secretaría de la ADI VIVALBO, dirigida a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien le solicita que la calle desde la Rotonda hasta la entrada al Yucatán se le realice el bacheo correspondiente, ya que está deteriorada por el volumen vehicular que se somete a diario.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

13. Nota suscrita por ASOBASKET-Grupo BABEL, quienes informan de la dedicatoria al partido de baloncesto, ASOBASK-GRUPO BABEL primera división vrs. San Ramón. El encuentro corresponde a una edición más de la liga superior de baloncesto, que será el viernes 29 de noviembre de 2013 a las 8:00 p.m. en el Gimnasio del Liceo UNESCO.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que todos los miembros del Concejo Municipal quedan invitados.

14. Copia de nota suscrita por el señor José Monge Fallas, dirigido a la Junta Vial Cantonal, quien solicita se repare el camino público de la Alfombra-Magnolia, código 1-19-089, ya que el mal estado del camino dificulta el ingreso a las propiedades.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

15. Nota suscrita por los señores Hugo Alberto Vargas Badilla y María Isabel Jiménez Navarro, quienes solicitan se acepte la donación del 10%, plano SJ-1630405-2013.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la presente nota a la Comisión de Vivienda.

16. Copia de documento S.M-3430-2013, suscrito por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, dirigida a la Comisión Mixta de Municipalidades Hermanas (Pérez Zeledón-Turrialba-San Carlos), quien notifica que el Concejo Municipal con base en el oficio TRA-1088-13-SSC emitido por la Municipalidad de Pérez Zeledón, referente a invitación a Sesión Extraordinaria el 05 de diciembre del 2013, determina nombrar en comisión a la Comisión Especial existente para que asistan en representación del Concejo Municipal de San Carlos a dicha actividad.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, informa que será un gusto contar con dicha visita.

Al ser las veintiún horas con cincuenta y dos minutos el señor Presidente Municipal, se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

17. Documento MRS-SCM-00181-10-2013, suscrito por el señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo Municipal de San Ramón, informa que el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 275 Ordinaria del 29 de octubre de 2013, dispuso solicitar información a las Municipalidades del país; sobre los problemas que enfrentan con respecto a la instalación de torres de telecomunicaciones, las inquietudes que han surgido en cuanto a este tema y las medidas que han tomado sobre el particular, máxime en estos momentos, con la Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo en cuanto a la eliminación de distancias entre torres.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal para que realice un informe a la mayor brevedad posible.

18. Copia de DXE-1752-13, suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda acuso de OFI-3575-13-DAM mediante el cual se da respuesta al oficio DXE-1684-13. Al respecto consulta la señora Diputada cuales son las razones por las cuáles el terreno propiedad de la señora Odilie Jiménez Cabezas se sigue alquilando, ocasionando un desperdicio de los recursos públicos. Esto a pesar de que el anterior Alcalde gestionó la compra de otro terreno y señaló en una de las recomendaciones de su informe de gestión que era importante valorar la posibilidad de adquirir un segundo lote aledaño al vertedero.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal aportar al Concejo Municipal una copia de la respuesta que brindará a la señora Diputada.

19. OFI-0271-13-AIM, suscrito por TAE. Ligia Saborío Arias, Asistente Técnico de Auditoría Municipal, informa que la señora Auditora Interna, Licda. Damaris Espinoza Guzmán, se encuentra hospitalizada a raíz de un accidente que sufrió en su casa de habitación y como consecuencia del cual deberá ser sometida a cirugía de urgencia.

"San Isidro de El General,
22 de noviembre de 2013
OFI-0271-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Incapacidad de la señora Auditora

Estimados señores:

Atentamente me permito comunicarles que la señora Auditora Interna, Licda. Damaris Espinoza Guzmán, se encuentra hospitalizada a raíz de un accidente que sufrió en su casa de habitación y como consecuencia del cual deberá ser sometida a cirugía de urgencia.

Siendo que la incapacidad será extendida formalmente por el centro hospitalario una vez que doña Damaris sea dada de alta, les remito esta comunicación para hacer de su conocimiento la situación, con el compromiso de que, en el momento en que se tramite el documento, se les comunicará de inmediato.

Ahora bien, en atención a las obligaciones que le imponen tanto el artículo 23° de la Ley General de Control Interno, como los artículos 6°, inciso g), 10° y 11° de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento y la DIR-0001-13-AIM y su Adéndum, sobre delegación de funciones al personal de Auditoría, el personal de Auditoría cuenta con lineamientos claros y precisos con respecto de sus labores en ausencia de la señora Auditora, incluso, la designación de quien está autorizado para cubrirle durante ausencias cortas, la cual que actualmente recae sobre mi persona, en razón de que cuento con cerca de 14 años de experiencia en esta oficina.

Por ello, me atrevo a indicarles que este departamento continuará su marcha normal hasta que el Concejo Municipal tome alguna decisión con respecto de un nombramiento en suplencia. Con la finalidad de facilitar esa tarea, adjunto encontrarán tres documentos emitidos por la Contraloría General de la República, mediante los cuales indica el procedimiento a seguir para el caso de suplencias del Auditor Interno por incapacidad, ya que el mismo es diferente del requerido para nombramientos, descrito en el artículo 31° de la Ley General de Control Interno.

*Con gusto atenderé cualquier consulta que pudiera presentarse.
Atentamente,*

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*TAE. Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

Cabe indicar que se adjunta copia de la boleta de incapacidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita la lectura textual del presente documento, así como también externa a la señora Auditora buenos deseos para que su recuperación sea exitosa.

Posteriormente traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

20. OFI-178-13-ATM, suscrito por la Licda. Marilyn Morales Cervantes, Tesorera Municipal, quien informa que tomando en consideración que existen una gran cantidad de pagos que son producto del desarrollo de las labores cotidianas y normales de la institución y que se deben realizar con gran frecuencia, solicita al Concejo Municipal tomar un "Acuerdo General de Pago para el año 2014".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21. OFI-3770-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-1109-13-SSC, relacionado con solicitud de informe sobre la posibilidad financiera para colaborar con el proyecto Olimpiadas Especiales. Al respecto indica que el presupuesto ordinario 2014 ya fue aprobado y se encuentra en la Contraloría General de la República, razón por la cual las posibilidades financieras de cubrir estos gastos no resulta positivo por cuanto no existe rango de acción financiera que permita incluir los recursos solicitados.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, agrega además que el documento queda a disposición en la Alcaldía Municipal para cualquier miembro del Concejo Municipal y persona interesada.

22. Nota suscrita por el señor José Luis Pérez Rivera, Presidente de la ADI de Barrio San Luis, quien indica que los miembros de la ADI de Barrio San Luis autorizan al señor Gilberto Monge Ortiz, regidor municipal, para que tramite, investigue y les colabore en varios asuntos que se detallan en la nota.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

23. OFI-840-13-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, quien remite el INF-001-13-SSC emitido por la Secretaría Municipal y que es el resultado de un estudio que se hizo a cada uno de los documentos que se encuentran en las carpetas de las comisiones ordinarias y especiales del Concejo Municipal.

Razón por la cual respetuosamente se solicita realizar el análisis del informe y que se emitan los lineamientos que se consideren pendientes.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.
 - a. El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que referente a la nota número 19, días atrás el regidor David Araya manifestó que se debía nombrar a un sub auditor, ya que en este caso la señora Auditora no puede asistir a las sesiones, y el Concejo Municipal necesita la presencia de alguna persona para que brinde la información necesaria.

Externa además que como Concejo no han tomado un acuerdo en el que se nombre a la señora Ligia Saborío, situación que le preocupa, puesto que la señora Auditora Municipal se va, y deja nombrada a otra persona por los años que posee en dicho departamento.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que a su parecer tendrán que nombrar a una persona perteneciente a dicha dependencia casi que de forma obligada con recargo y sin aumento salarial.

Añade también que respecto al nombramiento del sub auditor, muchos de los regidores han llegado al acuerdo de no nombrar una plaza más, ni para el Concejo Municipal ni para la Administración Municipal, pero en muchas ocasiones se ponen de acuerdo en no nombrar a nadie más, pero después se hace el reclamo, por lo que la planilla continúa aumentando.

También señala que en este caso, el infortunio ha jugado una "pasada" ya que la señora Auditora está presentando hasta la incapacidad, señala que en el caso de la semana pasada le sugirieron que no se hiciera presente por cuanto se contaba con muchas personas y no se le iba a permitir brindar el informe.

Posteriormente comenta que en el transcurso de la semana pasada la señora Auditora sufre dicho accidente, por lo que será sometida a una operación, y ante ello no puede hacer nada, ni tampoco hay dinero para un nuevo nombramiento durante dicho tiempo, razón por la cual agrega que se debe analizar cómo se solventa tal necesidad, solicitándole a alguno de los subalternos que poseen los requisitos, la respectiva sustitución por el periodo de incapacidad.

El regidor Roy Mora Araya comenta que referente a dicho caso, existe una preocupación muy grande, ya que está pendiente el informe de los expedientes de caminos que se habían trasladado a la Auditoría Municipal desde el 24 octubre aproximadamente, los cuales aun no posee respuesta, y por lo que observa, desconoce cuándo se podrán brindar las mismas.

De igual manera comenta que se debe tomar un acuerdo, o se inicia con la realización de criterios de minoría para sacar dichos expedientes, ya que no se avanza.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que en el caso de los expedientes de caminos, la señora Saborío externó que para la próxima semana sin falta estarían saliendo las recomendaciones y demás, puesto que la señora Ligia Saborío las estará realizando.

El regidor David Araya Amador consulta ¿Quién va a firmar como jefe de Auditoría Interna si la señora auditora está incapacitada?, ¿vale un informe de auditoría firmado por un técnico?, ¿está incorpora al Colegio de Contadores?, ¿está incorporada al Colegios de Auditores?, señala que dicha funcionaria un técnico en Administración de Empresas.

Hace énfasis además que sí se necesita de un auditor, asimismo externa que no se "traga el cuento" que no hay dinero, ya que a su parecer vendieron una idea, no les gustó, y se inventó que la Municipalidad no tiene dinero, pero se debe recordar que antes que el Concejo Municipal dijera no a una plaza, se había presentado una solicitud como de 10 plazas nuevas y varias recalificaciones, pero al decir que no, dicho dinero se "esfumó", razón por la cual se debe recordar que si movía dicho dinero, no había para nada más.

Señala además que son prioridades que no se dan, por lo que continuará rebelde, ya que se presentó un doble discurso, el cual está latente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que dicha situación se trasladó a la Comisión de Gobierno y Administración para que defina a la mayor brevedad y negocie quién sustituirá a la señora Auditora Municipal, ya que existen personas preparadas en la Auditoría Municipal, los cuales poseen el requisito idóneo para que puedan sustituir a la señora Auditora, quienes están dispuestos, pero no se cuenta con el dinero para pagarles como auditores.

- b. La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que respecto a las ilegalidades y anomalías en el caso de la Auditoría, lo ha denunciado desde el año 2010, pero lo tomaron como un elemento para aplicarle el órgano director ilegal, justificando que su persona faltaba el respeto al cuestionarlo, pero actualmente se encuentran preocupados.

Se refiere a la nota número 18, sobre el pago de un alquiler en un terreno que ya no se usa, por lo que desea referirse a algunas situaciones, como por ejemplo; por qué se está pagando al traslado de lixiviados, si en el contrato de un centro de operaciones ilegal estaba incluido dicho traslado, pero en las modificaciones se sigue pagando, ¿Por qué se aprueba dinero para tales situaciones?, por lo que al parecer están sucediendo cosas "rarísimas", motivo por el cual agrega que al final lo que queda claro, es que pasaron 3 años y no se hizo nada por el Cantón, excepto violentar la legislación correspondiente y demostrarle al pueblo que ha sido engañado vilmente.

- c. La regidora Roxana Solano Gamboa brinda su tiempo al regidor Araya Amador.

El regidor David Araya Amador se refiere al asunto de la Auditoría e indica que debe existir dinero, ya que se debe entender que en todo proceso presupuestario se debe dejar cierta cantidad para suplencias, caso en el que no se excluye la Auditoría Interna.

Comenta además sentirse preocupado, y es que si una persona se incapacita, la convención colectiva reconoce el 100% del salario aunque esté incapacitado, por lo que también puede cobrar el subsidio de incapacidad por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, por ello agrega que es negocio incapacitarse ya que se gana medio salario más, o un 60% más, acto que está pasando con las finanzas de la Municipalidad, situación que como regidores deben tener claro, ya que un funcionario se lo externó, motivo por el cual consulta, ¿Cómo no se tiene dinero para suplencias o para incapacidades en la partida de Auditoría Interna, si dicho dinero si debe existir?

El regidor Geinier Alvarado Guzmán solicita al señor Presidente Municipal ponerle orden a la regidora Kemly Jiménez, ya que la misma pasa tomándole fotos o grabándolo, acto que es ilegal y se convierte en acoso, además de ser un delito, situación de la que está cansado, ya que la misma le indica que es un mercantil y un vendido, palabras que se convierten en una falta de respeto, y es ante tal acto que solicita a los demás servirle de testigos, así como también solicita al señor Presidente Municipal tomar "cartas en el asunto".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica a la regidora Jiménez Tabash que no permitirá dicha situación, razón por la cual le hace un llamado de atención.

ARTÍCULO 10: Asuntos de la Presidencia.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

CONSIDERANDO QUE

El día jueves 28 de noviembre, corresponde al cuarto jueves del mes de noviembre, día disponible para sesionar extraordinariamente.

Moción para:

Que este Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el jueves 28 de noviembre a las 5:00 p.m.

Asuntos a tratar:

1. Análisis de dictámenes de comisión.
2. Atención a personeros de la Embajada de Japón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El regidor Wilberth Ureña Bonilla.

CONSIDERANDO QUE:

1. La actividad comercial del cantón de Pérez Zeledón se ha visto afectada en los últimos meses, al punto que varios locales comerciales han dejado de funcionar y han cerrado sus puertas.
2. No existen propuestas o alternativas de corto plazo que dinamicen la actividad comercial del cantón de Pérez Zeledón, lo que presenta un escenario poco favorable para aquellas pequeñas empresas comerciales establecidas en el área urbana del cantón.
3. Uno de los mayores problemas que afectan la actividad comercial del centro de San Isidro de El General es el relacionado con el parqueo de los vehículos y el cobro de los parquímetros municipales.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a la Administración Municipal que durante el mes de Diciembre del presente año, suspenda la aplicación del cobro de parquímetros municipales en el centro de San Isidro de El General, medida que servirá de mitigación a los comerciantes que se ven afectados por este cobro.
2. Someter la presente moción a aprobación como "Definitivamente Aprobado"

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores David Araya Amador, Geinier Alvarado Guzmán y Roxana Solano Gamboa.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán consulta si el regidor Ureña Bonilla puede presentar dicha moción, puesto que la misma le favorece como comerciante.

El regidor Fernando Umaña Salas externa que en algunas ocasiones se presentó ante la Alcaldía Municipal para solicitar que se retiraran a los inspectores, ya que el centro estaba prácticamente colapsado y los mismos repartían boleta a diestra y siniestra.

Posteriormente señala que respecto a la solicitud de la presente moción, si la misma no se efectúa para todo el mes de diciembre, y si está dentro de la legalidad, se puede aplicar al menos para los días críticos, ya que de alguna manera se debe favorecer al comercio.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla comenta que el fondo de la moción indica que sea para el mes de diciembre, pero se debe tomar en cuenta que la Administración Municipal toma vacaciones colectivas normalmente a partir del 15 de diciembre, por ello sería solo para los primeros 15 días en donde no se aplicarían los parquímetros.

Posteriormente cede su espacio a la regidora Jenny Leiva, ya que según lo manifestado por el regidor Alvarado Guzmán, lo más importante es la legalidad, y al ser patentado municipal desconoce si se aplica en su caso.

El regidor Roy Mora Araya aclara que la moción sea para los inspectores que realizan partes por mal estacionamiento, no para los inspectores que vigilan la venta de mercadería ambúlate, ya que de lo contrario no se avanzaría.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, propone retirar la moción para que se indique en la misma que sea a partir del 15 de diciembre.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Jenny Leiva, Cira Obando, Geinier Alvarado, Manuel Alfaro.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El regidor Wilberth Ureña Bonilla.

CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión ordinaria Nº 001-10, celebrada el 04 de mayo del 2010, artículo 4, inciso 8, se tomó acuerdo por este Concejo Municipal para trasladar las sesiones al auditorio del Complejo Cultural.
2. Dicho acuerdo señalaba que el traslado es en forma temporal mientras se resolvían las situaciones de inaccesibilidad que presentaba en salón de sesiones.
3. Ya ha sido instalado el ascensor el cual da acceso a la segunda planta, cumpliendo con ello la accesibilidad adecuada a las personas con alguna discapacidad.
4. Se ha efectuado la construcción de un pasillo interno que posibilita el acceso adecuado a las distintas oficinas y al salón de sesiones ubicado en la segunda planta.
5. Ya se ha brindado un plazo prudencial (42 meses) a la Administración Municipal para adecuar el salón de sesiones con todas las condiciones de accesibilidad requeridas para efectuar las sesiones del Concejo Municipal.
6. Es de gran preocupación el traslado constante de la documentación al Complejo Cultural, lo que deviene en una situación de sumo cuidado desde el punto de vista de control interno.

7. Así mismo lo anterior, origina mayores gastos para la Municipalidad, por el traslado y pago de horas extras innecesarias.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a la Administración Municipal que concluya en un plazo de seis meses las adecuaciones necesarias para reinstalar las sesiones municipales en el salón de sesiones ubicado en la segunda planta del Palacio Municipal.
2. Realizar nuevamente las sesiones municipales en el salón de sesiones ubicado en la segunda planta del Palacio Municipal, a partir de la sesión del martes 06 de mayo del 2014, en la hora ya establecida actualmente.

De forma posterior, el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, se consiga el voto negativo de los regidores David Araya Amador, Roxana Solano Gamboa, Fernando Umaña Salas y Manuel Alfaro Jara.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.

4. Posteriormente se realiza la lectura de una nota suscrita por representantes de Asociaciones Deportivas del Cantón, la cual está adjunta a una moción, y en la que se detalla de manera resumida lo siguiente:

Se hace constar que a la fecha el Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón no ha comunicado lo referente con el artículo 93 de Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento de dicho Comité, "Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas se conformará un tribunal de elección integrado por el Presidente Municipal, el Alcalde Municipal y el Presidente del Comité en mención, o quienes ejerzan sus cargos.

También señala que el Comité ha sido omiso, incluso en lo referente al artículo 94 del citado reglamento, el cual indica: "la convocatoria a la asamblea para elegir los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas la formulará el Comité Cantonal de Deportes para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años según vencimiento"

Posteriormente agrega que en tal asamblea participarán a parte de los miembros que señala el artículo 55 del reglamento en mención, dos delegados, con voto por cada organización deportiva o recreativa que cumpla con los requisitos dispuestos en el artículo 102 de este reglamento, los cuales deben ser comunicados al comité de deportes a más tardar el 31 de octubre del año de elección mediante la comunicación oficial, indicando sesión, fecha y artículo de la designación de su representante, así mismo debe de adjuntar fotocopia de la cédula jurídica y la personería vigente debidamente autenticada por un abogado.

Expresa que una vez vencido el plazo para recibir los nombres de los delegados para la asamblea, se levantará el padrón respectivo para el Comité Cantonal de Deportes, teniendo visible en las oficinas de dicho comité de la Municipalidad de Pérez Zeledón, con no menos de 8 días de antelación a la celebración del evento.

Por esta razón comenta que se acogen al Concejo Municipal como órgano superior del citado comité para que estos indiquen si a la fecha han sido informados de la celebración de la asamblea en la que se nombraron los representantes de las presentes asociaciones ante el Comité Cantonal de Deportes.

Así mismo agrega que el Concejo Municipal extendió el plazo para el nombramiento de los representantes de dicho órgano colegiado ante el Comité Cantonal de Deportes y así subsanar el desfase de fechas de los nombramientos anteriores por lo que se acordó dejar vigente el nombramiento de la Junta Directiva actual del Comité hasta el 30 de noviembre y cumplir con lo establecido en el reglamento.

Dejan claro además, que en ningún momento el Comité Cantonal de Deportes los ha convocado como asociaciones deportivas para corregir el nombramiento de dichos representantes ante el comité mencionado y también aclaran que como representantes de las asociaciones deportivas no han tomado ningún acuerdo para que los miembros en mención continúen por un periodo de un año sin ser juramentados. Finalmente solicitan al Concejo Municipal si a la fecha existe seguimiento sobre el proceso indicado anteriormente, las razones que justifican el incumplimiento de la convocatoria descrita en los anteriores artículos y la forma en cómo se realizará el procedimiento con el fin de subsanar esta irregularidad.

Se procede con la lectura de la moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: Geinier Alvarado Guzmán y Felipe Mora Molina, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 93, del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pérez Zeledón, indica textualmente: *"Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas se conformará un tribunal de elecciones integrado por el Presidente (a) Municipal o a quien éste designe para el acto, quien lo presidirá; el Alcalde Municipal o a quien este designe para el acto y el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación o a quien éste designe"*.
2. Que además el artículo 94, del citado Reglamento indica que: *"la convocatoria a la asamblea para elegir los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas la formulará el Comité Cantonal de deportes para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años según vencimiento. En esta Asamblea participarán a parte de los miembros que señala el artículo 55 de este Reglamento, dos delegados con voto por cada organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 102 de este Reglamento, uno de los cuales necesariamente debe ser el presidente de la organización, los cuales deben ser comunicados al Comité Cantonal de Deportes a más tardar al 31 de octubre del año de elección mediante la comunicación"*

oficial de la organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar fotocopia de la cédula jurídica y la personería vigente debidamente autenticada por abogado. Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de los delegados para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de Deportes y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de Pérez Zeledón con no menos de ocho días de antelación a la celebración del evento."

3. Que a la fecha no ha existido comunicación alguna a este Concejo, que indique la información que debía entregar el citado Comité de acuerdo con el articulado anterior, por lo que se hace necesario conocer, por parte de este Concejo Municipal, la realización de lo contenido en los procedimientos establecidos en el Reglamento y con ello validar dichos nombramientos.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal, acuerde: Solicitar a la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes un informe que detalle las acciones realizadas por ellos con el fin de dar cumplimiento al procedimiento indicado en el articulado, y en donde se justifique el motivo por el cual se ha incumplido en lo referente a este Concejo, además de indicar las medidas a tomar para subsanar dicho incumplimiento, todo en un plazo no mayor de 3 días hábiles y poder realizar las acciones correspondientes de forma inmediata, para que el desfase en el tiempo, establecido en el Reglamento, sea el menor posible".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán y Felipe Mora Molina, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, se consiga el voto negativo de los regidores David Araya Amador, Roxana Solano Gamboa, Roy Mora Araya y Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El regidor David Araya Amador señala que su voto negativo se debe a que posee duda, puesto que hace un año se realizó dicha asamblea, en la que estuvo presente la señora Alcaldesa Municipal, el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y su persona, se eligieron 2 personas, hombre y mujer, pero en ningún momento se ha anulado tal decisión, por lo que se había comunicado el nombramiento oportunamente.

También comenta, que en la misma asamblea de Asociaciones de Desarrollo Integral, en la que nombraron al señor Francisco Ureña como miembro de la Junta Vial, además se había nombrado a la persona que ira para el Comité Cantonal de Deportes, por lo que a su parecer ya están los dos nombramientos.

El regidor Felipe Mora Molina señala que a su parecer el Comité Cantonal no ha presentado ninguna nota con los miembros electos, por lo que no se posee nada por escrito, solo se posee la solicitud para ambas organizaciones, Unión Cantonal y Comité Cantonal, referente al trámite que se llevó a cabo.

Además externa que en el momento que la señora Elke Espinoza presenta un recurso contra la elección del señor Roynner Mora, Natalia Mora y Albán Villegas, el mismo resolvió, que los miembros que se estaban eligiendo, estaban electos, y que por lo tanto, se había extendido el nombramiento hasta el mes de noviembre del 2013, por lo que se debía desechar dicha elección.

Así mismo señala que al partir de la lógica, los miembros del Comité Cantonal, en la asamblea de las Asociaciones Deportivas, así como los de las Asociaciones de Desarrollo nombrados por la asamblea de las asociaciones de desarrollo del Cantón, se tenía que derogar, por ello la moción solicita al Comité Cantonal, cómo se llevó a cabo el proceso, quienes quedaron electos, ya que a la fecha no se posee ningún dato, y se supone que para la próxima semana se deben juramentar a los miembros del Comité Cantonal.

Ante dicha situación manifiesta que se puede convocar a otra asamblea y ratificar a los miembros que se dirigieron, o que la asamblea, la cual es la única que puede tomar decisiones, señale que se elegirán nuevos miembros.

Posteriormente externa que según el "correo de las brujas", se supone que el Comité Cantonal debe tomar un acuerdo para dejar los mismos, pero a su entender, el Comité no está por encima de la asamblea, por lo que dicha situación se debe revisar, ya que de ser así, el Comité está errando, ya que pasaría por encima a la asamblea de asociaciones deportivas.

El regidor David Araya Amador externa que el próximo jueves se sesionará de manera extraordinaria en la que probablemente se conozcan dictámenes de comisión, razón presenta moción de orden a fin de suspender la sesión municipal de inmediato.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Manuel Alfaro Jara.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal